

los anteriores Reglamentos de Ayudas de Acción Social, que son de aplicación en la presente convocatoria, en base a lo que establece la Disposición Transitoria de la Orden citada en el Fundamento de Derecho Primero, y que regulan el procedimiento de adjudicación de esta ayuda que, entre otras cosas, establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, beneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2000, en la modalidad de «Guardería y cuidado de hijos» y «Subvención de alquileres», así como del personal excluido de estas ayudas, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (V Edición).

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de 2 de febrero de 2001, por la que se convocaba la V Edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (BOJA núm. 19, de 15 de febrero de 2001), se hace público el fallo del Jurado, que ha resuelto:

1.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad A, dotado con quinientas mil pesetas, a don Manuel Medina Guerrero, por su trabajo «Los Fondos Estructurales en Andalucía: La Distribución de Competencias entre la Unión Europea, el Estado y la Comunidad Autónoma».

2.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad B, dotado con quinientas mil pesetas, a don Luis Angel Ballesteros Moffa, por su trabajo «Administración Comunitaria y su Incidencia en las Administraciones de los Estados Miembros».

3.º Declarar desierta la modalidad C.

4.º Conceder dos menciones especiales en la modalidad A, dotadas con cien mil pesetas cada una, la primera a doña M.ª Paz Sánchez Manzano, por su trabajo «El Presidente de la Junta de Andalucía: Aspectos Orgánicos y Funcionales»; la segunda a don Ginés Valera Escobar, por su trabajo «Incidencias de la más Reciente Legislación Sectorial Andaluza en los Procedimientos de Licencia Urbanística Municipal».

5.º Conceder dos menciones especiales en la modalidad B, dotadas con cien mil pesetas cada una, la primera a doña Raquel Ojeda García, por su trabajo «Política de Descentralización en Marruecos: El Proceso de Regionalización», y la segunda a don Enrique Guillén López, por su trabajo «El Cese del Gobierno y el Gobierno en Funciones en el Ordenamiento Constitucional Español».

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1632/97, interpuesto por Reina Ponce Hermanos, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 1632/97, interpuesto por Reina Ponce Hermanos, S.A., contra la Resolución de 23 de febrero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, por la que se resolvió caducar el permiso de investigación denominado «El Hacho» núm. 7.482, del que es titular Reina Ponce Hermanos, S.L., en la provincia de Sevilla, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 12 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso interpuesto por la entidad Reina Ponce Hermanos, S.A., contra la Resolución citada en el Fundamento Primero de esta sentencia. Sin costas.»

Mediante providencia de fecha 22 de noviembre de 2001 se ha declarado firme la sentencia anterior.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y en la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se instrumentan determinadas ayudas a las empresas que se establezcan en Cartuja 93, Sevilla (BOJA núm. 14, de 5 de febrero), esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en Cartuja 93, Sevilla.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

A N E X O

Núm. Expte.: SE/016/CAR.
 Empresa: Ingeniería Energética y de Contaminación, S.A.
 Localización: Sevilla.
 Inversión: 271.351.000.
 Subvención: 54.270.200.
 Empleo:

Fijo: 26.
 Mant.: 70.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999, y el Decreto 19/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-36/01.
 Beneficiario: Gest. Serv. La Cartuja, Gesser, S.L.
 Municipio: Jerez Fra.
 Subvención: 125.864 ptas. (756,46 euros).

Expte.: CEE/SA-53/01.
 Beneficiario: Flisa Cádiz, S.A.
 Municipio: Cádiz.
 Subvención: 1.982.016 ptas. (11.912,15 euros).

Expte.: CEE/SA-54/01.
 Beneficiario: Gest. Serv. La Cartuja, Gesser, S.L.
 Municipio: Jerez Fra.
 Subvención: 42.877 ptas. (257,69 euros).

Cádiz, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.23A.0. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expte.: TC-1049/98.
 Beneficiario: Sogesur, S.A.
 Municipio: Algeciras.
 Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Cádiz, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.23A.0. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expte.: TC-962/99.
 Beneficiario: Oscar Alfredo Rulli.
 Municipio: Cádiz.
 Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Cádiz, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ACUERDO de 28 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, sobre información pública de subvenciones concedidas en materia de FPO.

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En el marco del citado Decreto y de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de FPO de la Junta de Andalucía, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios:

0.1.13.00.18.04.78700.23E.0.
 3.1.13.00.18.04.78700.23E.1.2001.